



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**Programa de Capacitación Electoral 2009**

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	MARCO JURÍDICO	4
3.	DIAGNÓSTICO	6
4.	OBJETIVO	11
5.	ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN	11
6.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS	12
7.	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	15

esp M

## 1. INTRODUCCIÓN

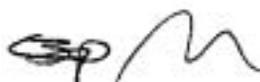
El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, como lo establece el artículo 86 del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF).

El proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de octubre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el Último de los medios de impugnación interpuesto o cuando se tenga constancia que no se presentó ninguno (artículo 217 del CEDF). La etapa de preparación de la elección se iniciará la primera semana de octubre de 2008 y concluirá al iniciarse la jornada electoral el 5 de julio de 2009.

El Programa **de** Capacitación Electoral 2009 (PCE 2009) es el documento rector de las actividades que, en materia de capacitación electoral realizará el IEDF en el ejercicio anual de 2009.

En el PCE 2009 se presenta el marco jurídico del programa y el diagnóstico del ámbito de capacitación electoral, realizado con base en las evaluaciones realizadas en procesos electorales anteriores, por tratarse esta vez de un año electoral; además, se establecen el objetivo y los elementos cualitativos de congruencia y evaluación que serán considerados en el seguimiento del programa; asimismo, se presenta una descripción general de los proyectos que habrán de ejecutarse bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) y la supervisión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC), de acuerdo con las atribuciones que el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF) confiere a dichas instancias.

El PCE 2009 se articula a partir de una línea general de acción: la integración de las mesas directivas de casilla (MDC) para la jornada electoral local del 5 de julio de 2009. El propósito del programa es dotar a las Direcciones Distritales de las directrices y estrategias que homogenicen la capacitación electoral con la calidad requerida, para lograr la integración cabal y oportuna de cada una de las MDC con ciudadanos



capacitados, que participen como funcionarios de casilla y se desempeñen con eficiencia y con apego a los principios rectores del IEDF.

El PCE 2009 se vincula con el primer objetivo general de corto plazo para el año 2009, establecido en el documento "Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2009", aprobado por la Junta Ejecutiva en su sesión del 21 de agosto de 2008.

A handwritten signature or set of initials, possibly 'ep', followed by a stylized, wavy line.

## 2. MARCO JURÍDICO

El fundamento jurídico del PCE 2009 se encuentra sustentado en el CEDF, en los artículos que se mencionan a continuación:

- a. Artículo 86, que establece que el IEDF es el organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.
- b. Artículo 95, fracción I, inciso b) y fracción IX, que dispone que el Consejo General del IEDF tiene la atribución de organizar las elecciones en los términos del CEDF, así como aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto.
- c. Artículo 99, fracción I, que establece que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEYEC) es la encargada de la supervisar el Programa de Capacitación Electoral durante los procesos electorales y de participación ciudadana, así como supervisar y evaluar su cumplimiento.
- d. Artículo 108, fracción XXIV, inciso g), donde se prevé que la Junta Ejecutiva tiene la atribución de proponer al Consejo General del IEDF el Programa de Capacitación Electoral del Instituto.
- e. Artículo 110, fracción VI, que estipula que el Secretario Ejecutivo tiene entre sus atribuciones, la de coordinar, supervisar y dar seguimiento a los programas y trabajos de las direcciones ejecutivas y de los órganos desconcentrados del IEDF, en su ámbito de competencia, informando permanentemente al Consejero Presidente del Consejo General.
- f. Artículo 114, fracciones I, III y V, que establece que la DECEyEC es la instancia responsable de elaborar y proponer a la CCEyEC el anteproyecto del Programa de Capacitación Electoral del Instituto, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse. De igual manera, establece que dicha instancia es responsable de elaborar los materiales educativos e instructivos electorales para el desarrollo de los programas institucionales en materia de capacitación electoral y educación cívica; de someterlos a la opinión de la CCEyEC, así como de coordinar todas las actividades de capacitación durante los procesos electorales y de participación ciudadana.



- g. Artículo 127, fracción I, que prescribe que las direcciones distritales tendrán dentro del ámbito de su competencia territorial la responsabilidad de ejecutar los programas relativos a la Geografía Electoral, Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- h. Artículo 134, fracción X, establece que los Consejos Distritales dentro del ámbito de su competencia, tienen la atribución de supervisar el procedimiento para la insaculación de funcionarios de casilla y vigilar que las MDC se instalen en los términos del CEDF.
- i. Artículo 139, dispone que las MDC son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tiene a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y tres suplentes generales.
- j. Artículo 140, incisos a), b), c), d), e), f), g), y h) del CEDF que establece los requisitos para ser integrante de las MDC.

El PCE 2009 atiende cada una de las políticas generales y mantiene congruencia con el "Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana", específicamente con la línea estratégica de "Organización y capacitación electoral" establecidas en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009 (PGDI 2006-2009), aprobado por el Consejo General del IEDF el 9 de noviembre de 2006.

### 3. DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico se deriva de la experiencia obtenida a través de los diferentes procesos electorales y de participación ciudadana que ha organizado el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como de la estadística y la evaluación de los resultados del trabajo de integración de Mesas Directivas de Casilla (MDC) que se desarrolló durante el Proceso Electoral Local de 2006.

Por ello, en cumplimiento a lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), a través de su Dirección de Capacitación Electoral y de los Órganos Desconcentrados, tiene la responsabilidad de integrar las MDC y garantizar que el desempeño de los ciudadanos que funjan como funcionarios de casilla, sea eficiente y apegado a los principios rectores del mismo Instituto.

Con base en los resultados de la Evaluación *Integral* de la Capacitación Electoral e *Integración* de Mesas *Directivas* de Casilla 2006 se detectaron aspectos relevantes a considerar en la planeación, operación, seguimiento y evaluación del Programa de Capacitación Electoral 2009. A continuación se describen algunos de estos aspectos:

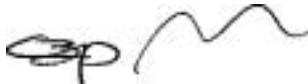
- Selección y contratación de personal eventual

Se consideró favorable que la selección se haga a través de un concurso abierto, pues genera transparencia y confianza. Por otra parte, también se planteó la necesidad de ampliar los tiempos, tanto de publicación de la convocatoria como de cada una de las etapas del proceso de selección.

Asimismo, se propuso desarrollar un sistema informático que permita agilizar el seguimiento del proceso por etapas y de manera personalizada por cada uno de los aspirantes.

- Insaculación

Se sugirió plantear nuevos mecanismos de insaculación, pues la repetición constante en los meses de insaculación provocó el rechazo de los ciudadanos.



- **Materiales didácticos y auxiliares para la capacitación**

En términos generales, los materiales didácticos —Guía del instructor, Guía de casilla, *Rotafolio*, ejemplos de Actas, ejemplos de boletas, *etcétera*— tuvieron una valoración positiva.

La capacitación electoral es una tarea que exige en su desarrollo un gran esfuerzo institucional. Enfrenta múltiples factores a resolver, tanto de tipo operativo como didáctico, con diferencias en cada uno de los distritos electorales. Entre los más comunes podemos mencionar: a) dificultad para ingresar a calles cerradas, unidades habitacionales y zonas militares; b) dificultad para contactar a los ciudadanos en sus domicilios; c) complicaciones con la nomenclatura y numeración de las calles; d) altos índices de inseguridad pública; e) poca información y diferentes niveles de escolaridad de la población, y, f) el tiempo escaso con el que se cuenta.

En la base de las dificultades antes señaladas se encuentra un problema mayor: la poca disposición que muestran los ciudadanos para participar en la integración de las MDC. Si existiera esa disposición, muchos de los otros problemas ya no lo serían o, al menos, impactarían en menor medida. Esa disposición haría que los ciudadanos acudieran a recibir la capacitación en los centros que se instalan, y así ya no se les tendría que buscar y capacitar en su domicilio, como tradicionalmente ocurre, como se observa en la siguiente tabla:

Proceso Electoral Local	Capacitados	Capacitación en Domicilio	Capacitación en centros establecidos	Capacitación en centros móviles
2000	147,152	85.70%	14.30%	--
2003	131,475	90.87%	8.65%	0.48%
2006	140,904	94.07%	5.17%	0.76%

La falta de disposición de los ciudadanos obliga a un gran esfuerzo de motivación y convencimiento por parte del personal operativo responsable del trato directo con ellos. Esto significa, en la práctica, una considerable inversión de tiempo y recursos, además de una singular prueba de paciencia y perseverancia. Los anteriormente llamados instructores, ahora Asistentes Instructores Electorales (AIE) en razón del CEDF vigente, se ven obligados a visitar más de una ocasión a cada ciudadano, incluso en horarios no

del todo convencionales y a interesarle con argumentos que respondan a sus necesidades específicas. Por esta razón, es indispensable que el personal operativo se comprometa cabalmente en el logro de los objetivos.

Se ha observado que la mejor comprensión de la capacitación se logra en aquellos ciudadanos que tienen el interés en participar.<sup>1</sup> Tales personas están dispuestas a dedicar más tiempo y atención a la capacitación, que los ciudadanos que no están motivados. La asimilación de los contenidos de capacitación electoral que recibe el ciudadano, se ve influida, entre otros factores, por la motivación que tenga cada uno de ellos. Ante esta situación, el IEDF debe considerar, en cada una de las etapas del proceso de integración de MDC, la motivación de los ciudadanos.

El IEDF reconoció la problemática de la capacitación electoral desde el primer reto organizativo al que se enfrentó, que fue el proceso de elección de comités vecinales de 1999. A partir de entonces ha desplegado un esfuerzo permanente por afinar sus estrategias e instrumentos, tanto operativos como didácticos, para lograr mejores resultados en la capacitación de los ciudadanos.

De la elección vecinal de 1999 a la constitucional de 2006 se pueden reconocer importantes avances en diversos aspectos. En el plano administrativo, por ejemplo, se han logrado establecer procedimientos y mecanismos cada vez más eficientes, como es el caso de los referidos a la contratación y sustitución de los llamados con anterioridad instructores y de los supervisores; al pago de sus salarios y apoyos económicos para transporte y alimentación; al aprovisionamiento de materiales de apoyo, etc. En lo que concierne al seguimiento del desarrollo operativo, hoy se cuenta con un sistema de información ágil que permite un conocimiento cotidiano, preciso y detallado del avance cuantitativo de la capacitación electoral y de la integración de MDC. En lo relativo a la

---

<sup>1</sup> El aprendizaje del adulto está relacionado con el grado de motivación que éste tenga, y la motivación está vinculada con el objetivo que se persiga. Esto es, se logra un buen aprendizaje cuando existe congruencia entre lo que se desea aprender y las necesidades e intereses de la persona. Por ello, "el docente ha de procurar que el alumno vea la aplicación personal de lo que aprende a sus aspiraciones. Debe tratar mediante ejemplificaciones reales que se reconozca rápidamente la relación entre lo que se va a aprender y el uso que de esto se puede hacer luego. Es decir, su aplicabilidad" (Viladot Romans, La educación de las personas adultas. *Cómo optimizar la práctica diaria*, España, Paidós, 1998, p. 119).

El problema es la identificación de tales intereses, que no son claramente distinguibles, aun pasa el sujeto mismo. Es decir, las motivaciones pueden estar inclinadas hacia la satisfacción de intereses inmediatistas, obviando el hecho de que otro tipo de conocimiento, como la asimilación de nuevos valores, podría traer consecuencias positivas para todos los miembros de la sociedad en el mediano y largo plazo.



pedagogía y la didáctica de la capacitación, se ha avanzado en la aplicación de un modelo pedagógico adecuado a las condiciones en las que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje en el adulto, e instrumentos didácticos diseñados desde la perspectiva de "aprender haciendo". Por último, se cuenta también con una estrategia de supervisión que permite valorar la calidad de la capacitación que se imparte y realizar oportunamente los ajustes pertinentes.

El IEDF cuenta con la experiencia suficiente para lograr que, desde el punto de vista organizativo, el proceso electoral local de 2009 se desarrolle sin complicaciones en todos los aspectos, incluido el de la capacitación electoral e integración de MDC. Sin embargo, el IEDF está obligado a ser especialmente cuidadoso en cada uno de sus actos y decisiones, para así contribuir a generar certidumbre en el escenario político.

Las elecciones locales de 2009 se llevarán a cabo de manera concurrente con la elección federal organizada por el Instituto Federal Electoral (IFE); esto motiva que se trabaje de manera coordinada entre ambos institutos en aspectos como son la selección y contratación de Asistentes Instructores Electorales y Supervisores, el proceso de insaculación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de mesa directiva de casilla y las estrategias operativas de capacitación, entre otros, cuyo resultado es la firma de un Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración con el IFE.

Para atender este reto, el IEDF cuenta con un importante antecedente histórico en el que se identifican elementos internos y externos que se traducen en fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que son considerados en el presente programa.

- Fortalezas: el IEDF cuenta con una estructura central y desconcentrada que permite el trabajo institucional en materia de capacitación electoral; esta estructura de capacitación cuenta con experiencia en materia electoral; cuenta con un referente pedagógico y didáctico construido y perfeccionado paulatinamente; finalmente el Instituto mantiene apertura para renovar y

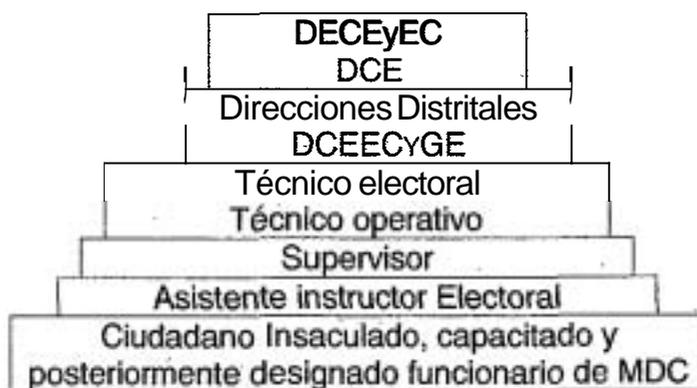


actualizar los procedimientos operativos y probar nuevas opciones didácticas y tecnológicas que respondan a las necesidades de la capacitación electoral.

- Oportunidades: los programas de capacitación electoral pueden ser instrumentados a través de la figura de los Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral (DEOyGE) y fortalecidos en todos sus niveles operativos.
- Debilidades: los insumos cartográficos para la ubicación de los ciudadanos insaculados presentan desactualización en las secciones electorales.
- Amenazas: posible negativa de los ciudadanos para desempeñarse como funcionarios de casilla. Se debe considerar que en 2009 se realizará la elección de diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de Jefes Delegacionales lo que históricamente ha mostrado una participación ciudadana menor a la observada en procesos electorales donde se elige Jefe de Gobierno.<sup>2</sup>

En lo general, las áreas responsables de llevar a cabo las acciones previstas son la DECEyEC, los Consejos Distritales y las Direcciones Distritales.

Se observa la organización en cascada en la cual las diferentes instancias tendrán la responsabilidad de integrar las MDC con ciudadanos capacitados:



Como parte de los trabajos para lograr enfrentar los problemas descritos, se instrumentarán a través de las 40 direcciones las siguientes estrategias:

---

<sup>2</sup> Para el proceso electoral local de 2003 se logró la capacitación de 131,475 ciudadanos y para el proceso electoral de 2006 se capacitó a 140,904 ciudadanos.

- a) Seguimiento personalizado de los ciudadanos;
- b) Enfoque a la motivación de los ciudadanos;
- c) Capacitación en dos etapas: ciudadanos insaculados y ciudadanos designados, y
- d) Cuatro opciones de capacitación: en domicilio, en centro de capacitación fijo, en centro de capacitación móvil, a través de internet.

#### 4. OBJETIVO

Integrar las Mesas Directivas de Casilla (MDC) del Proceso Electoral Local en la jornada electoral del 5 de julio de 2009 con ciudadanos capacitados y en condiciones óptimas de conocimientos y habilidades para ejercer sus funciones eficientemente.

#### 5. ELEMENTOS CUALITATIVOS DE CONGRUENCIA Y EVALUACIÓN

El PCE 2009 se encuentra vinculado con los Objetivos y Líneas Estratégicas de mediano plazo establecidos en el Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009; y, en consecuencia, contribuye al cumplimiento de los fines del IEDF consagrados en el artículo 86 del CEDF.

El Objetivo Estratégico con el que se vincula de modo directo y evidente el PCE 2009 es el de "Organizar los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana". El PCE 2009 mantiene vinculación con la Línea Estratégica "Organización y Capacitación Electoral" y con el objetivo anual de 2009 de "dar cumplimiento, en tiempo y forma, de las etapas del Proceso Electoral Local del 2009, para la renovación de los cargos de elección popular del Distrito Federal, asegurándose que el ejercicio del voto sea libre y secreto, y fomentando la participación ciudadana "

Aspectos cualitativos relevantes esperados del cumplimiento del PCE 2009:

- a. Que el día de la jornada electoral se instalen todas las MDC que se hayan previsto en cada distrito electoral, y se evite con ello la presentación de recursos de impugnación por esa causa.



- b. Que el desempeño de los funcionarios de las MDC, el día de la jornada electoral, sea eficiente y con estricto apego a derecho, y que con ello se reduzcan las probabilidades de que se presenten recursos de impugnación.

Impacto esperado del PCE 2009:

- a. Contribuir a fortalecer la participación ciudadana mediante la colaboración de los ciudadanos en un proceso electoral.
- b. Favorecer la construcción de la confianza de los ciudadanos en los procesos electorales y de participación ciudadana mediante una capacitación apegada a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

## **6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROYECTOS**

**Proyecto 01. Coordinación general del proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla para el Proceso Electoral Local 2008-2009 (Programa Electoral)**

### **Justificación.**

Este proyecto comprenderá todas las actividades de coordinación, seguimiento y supervisión centrales que se realizarán respecto de la capacitación electoral e integración de MDC y su desarrollo se sujetará a lo que se establezca en la ficha descriptiva y en la normatividad operativa que aprueben las instancias competentes.

### **Objetivo.**

Procurar que, hasta un día antes de la jornada electoral, la ocupación de todos los cargos de funcionarios de mesa directiva de casilla, tanto propietarios como suplentes, sean cubiertos de acuerdo con el objetivo central del PCE 2009.

### **Meta.**

Contar con los instrumentos, materiales y reportes que se establezcan en la estrategia didáctica y en los criterios operativos para la capacitación electoral.

### **Período de Ejecución.**

Enero a diciembre de 2009.



Proyecto 02. Diseño, producción y distribución de materiales para la capacitación electoral (Programa Electoral)

Justificación.

La capacitación electoral exige cuidar no sólo los contenidos de los materiales que se utilizarán, sino atender el diseño y la producción de los mismos, así como su entrega oportuna a los 40 distritos electorales.

La DECEYEC, a través de la Dirección de Difusión y Producción de Materiales, se encargará de! diseño, la producción y la distribución de los materiales didácticos que se utilizaran en la capacitación de los ciudadanos que participarán en la integración de MDC.

Objetivo.

Contar en los 40 distritos electorales con materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral del personal eventual y de los ciudadanos que participarán en el proceso de integración de MDC.

**Meta.**

Contar con los materiales didácticos y de apoyo requeridos para la capacitación electoral de ciudadanos y de personal eventual, establecidos en la estrategia didáctica.

Período e Ejecución.

Enero –julio de 2009.

Proyecto 03; **Evaluación** integral de los **resultados** obtenidos en la capacitación electoral e integración de MDC (PROGRAMA ORDINARIO)

Justificación.

Una parte fundamental de los proyectos es conocer cómo funcionó la operación y el desarrollo de los mismos, las problemáticas que enfrentaron y cómo se solucionaron, así como las alternativas o propuestas de mejora a considerar en futuros proyectos.



Este proyecto comprenderá las actividades de evaluación que se realizarán después de la jornada electoral respecto de la capacitación electoral e integración de MDC. Se propiciará la participación de los diferentes actores que intervinieron en el desarrollo de las etapas del proceso de integración de MDC.

**Objetivo.**

Elaborar un documento en el que se consigne la evaluación de los resultados de las actividades previstas para la integración de las **MDC**, de las estrategias operativas y didácticas implementadas, de los instrumentos técnicos y normativos utilizados, de los materiales didácticos y auxiliares.

**Meta.**

Contar con un documento de evaluación de las diferentes etapas y actividades del proceso de integración de MDC.

**Período de Ejecución.**

Enero –diciembre de 2009.

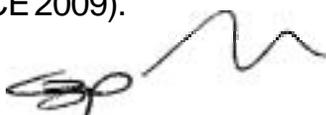
**Proyecto 04. Generación de la estadística básica de la capacitación electoral e integración de MDC (PROGRAMA ORDINARIO)**

**Justificación.**

Conocer los datos ~~numéricos~~ *de la integración de* las MDC es un aspecto relevante y un insumo necesario para la planeación de futuros proyectos. Para el 2009, este proyecto consistirá en la generación de la estadística básica de la capacitación electoral e integración de MDC.

**Objetivo.**

Contar con una estadística de la participación de los ciudadanos, a nivel del Distrito Federal, en las diferentes etapas del proceso de integración de MDC, a partir de las variables socioeconómicas básicas del Sistema Informático del Programa de Capacitación Electoral 2009 (SIPCE 2009).



## Meta.

Elaborar un documento en el que se consigne la estadística básica de la capacitación electoral e integración de MDC.

## Período de Ejecución.

Julio – diciembre de 2009.

## 7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Proyecto	N°	Actividad	Periodo de operación
01	1	Selección y contratación de personal eventual	Enero - febrero
	2	Capacitación del personal de órganos desconcentrados	Febrero - marzo
	3	Habilitación de centros de capacitación electoral	Febrero - marzo
	4	Selección aleatoria de ciudadanos e impresión y entrega de cartas-convocatoria	Febrero - abril
	5	Capacitación dirigida a los ciudadanos seleccionados aleatoriamente	Marzo - abril
	6	Designación de funcionarios de MDC, entrega de nombramientos y sustituciones	Mayo - junio
	7	Capacitación dirigida a ciudadanos designados como funcionarios de MDC	Mayo - junio
	8	Capacitación de observadores electorales	Enero - junio
	9	Supervisión de la calidad de la capacitación a personal eventual y a ciudadanos capacitados	Marzo – Junio
	10	Evaluación del desempeño del personal eventual	Julio
	11	Elaboración de Informe final de integración de MDC 2009	Octubre -diciembre
02	12	Diseño, producción y distribución de materiales para la capacitación electoral	Enero -julio
03	13	Evaluación de los resultados obtenidos en la capacitación electoral e integración de MDC	Enero – diciembre
04	14	Generación de la estadística de la capacitación electoral e integración de MDC	Julio - diciembre